



MIEMBROS PRESENTES: Esc. Fernando Mitjans; Dr. Sergio Fernández;

Sr. Eduardo Bozzi; Dr. Jorge Ballesteros; Dr. Esteban Mahiques; Dr. Matías García;

Dr. Néstor Barral; Dr. Martín Peluso y Dr. Ezequiel Iglesias Berrondo.-

Presidió la Sesión, su titular, el Esc. Fernando Mitjans.-

Actuó en la Secretaría, el Sr. Eduardo Bozzi.-

SPORTIVO BARRACAS c. VICTORIANO ARENAS Ira.C. 22/04/2025 EXPTE. 96984:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al aguatero Alan Joel Escurra, del Club Victoriano Arenas. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. CENTRO ESPAÑOL 3ra.C. 22/04/2025 EXPTE. 96985:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$245.700), al director técnico René Carlos Eduardo Kloker, del Club Centro Español. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. ATLANTA Ira.Nac. 22/04/2025 EXPTE. 96987:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al preparador físico Sebastián Raúl Lannegrasse, del Club Ferro Carril Oeste. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. ROSARIO CENTRAL Rva. 22/04/2025 EXPTE. 96988:

Se suspende por tres partidos al jugador Joaquín Ignacio Flores, del Club River Plate. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

VÉLEZ SANSFIELD c. DEPORTIVO RIESTRA Rva. 22/04/2025 EXPTE. 96989:

Se suspende por tres partidos al jugador Ronald Villafañe, del Club Deportivo Riestra. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

CLAYPOLE c. GENERAL LAMADRID 3ra.C. 22/04/2025 EXPTE. 96990:

Se suspende por tres partidos al jugador Santiago Agustín Ludueña, del Club General Lamadrid. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE BELGRANO c. TEMPERLEY Ira.Nac. 22/04/2025 EXPTE. 96991:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$336.000), al director técnico Rubén Darío Forestello, del Club Temperley. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

BROWN c. SPORTIVO ITALIANO Ira.B. 23/04/2025 EXPTE. 96992:

Se suspende por tres partidos al jugador Claudio Iván Bifiger, del Club Sportivo Italiano. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE RIVADAVIA (Mendoza) c. RACING CLUB Rva. 23/04/2025 EXPTE. 96995:

1º) Se suspende por dos partidos al jugador Anderson Javier Salazar Espinosa, del Club Independiente Rivadavia de Mendoza. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al jugador Galo Volpe, del Racing Club. Art. 13 1. b) del Código Disciplinario.-

DEFENSA Y JUSTICIA c. TIGRE Rva. 23/04/2025 EXPTE. 96998:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 28 de Abril de 2025.-

2º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

DEFENSORES UNIDOS c. TALLERES 3ra.Nac. 24/04/2025 EXPTE. 96999:

1º) Se aprueba la resolución de la Mesa Directiva del día 28 de Abril de 2025.-

2º) Continúan las actuaciones, según su estado.-

DEFENSORES UNIDOS c. TALLERES Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97000:

1º) Se autoriza al director técnico Luis Felipe De La Riva Tiribocci, del Club Defensores Unidos, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97000 (Continuación):

2º) Se autoriza al director técnico Martín Rolón, del Club Talleres, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO MADRYN c. DEPORTIVO MAIPÚ (Mendoza) Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97001:

Se autoriza al preparador físico Germán David Jaime, del Club Deportivo Madryn, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

ESTUDIANTES c. DEPORTIVO MORÓN Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97002:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago David Briñone, del Club Estudiantes. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Franco Lorenzón, del Club Deportivo Morón. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. NUEVA CHICAGO Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97003:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Cortés, del Club Nueva Chicago. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Emiliano Jorge Rubén Méndez, del Club Nueva Chicago. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se autoriza al director técnico Iván Alejandro Furios, del Club Nueva Chicago, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

4º) Se autoriza al preparador físico Juan Ignacio García, del Club Nueva Chicago, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

SAN MIGUEL c. LOS ANDES Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97004:

Se suspende por un partido al jugador Francisco Guillermo Marco, del Club Los Andes. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

TEMPERLEY c. ESTUDIANTES (Río Cuarto) Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Agustín Cristian Fontana, del Club Estudiantes de Río Cuarto. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE MERLO c. COMUNICACIONES Ira.B. 25/04/2025 EXPTE. 97006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Manuel Molina, del Club Comunicaciones. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO DE QUILMES c. LINIERS Ira.B. 26/04/2025 EXPTE. 97007:

Se suspende por un partido al jugador Ramiro Alejandro López, del Club Liniers. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FLANDRIA c. FÉNIX Ira.B. 26/04/2025 EXPTE. 97008:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Ezequiel Bustamante, del Club Flandria. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Martín Busto, del Club Fénix. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BERAZATEGUI c. MERCEDES Ira.C. 27/04/2025 EXPTE. 97009:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al personal auxiliar Ricardo Damián Defelippe, del Club Mercedes. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CENTRAL CÓRDOBA c. EL PORVENIR Ira.C. 23/04/2025 EXPTE. 97010:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Francisco Arturo Dure, del Club Central Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ITUZAINGÓ c. LEANDRO N. ALEM Ira.C. 25/04/2025 EXPTE. 97011:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Julián Nahuel García, del Club Ituzaingó. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Andrés Diego Fortini, del Club Leandro N. Alem. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LUJÁN c. JUVENTUD UNIDA Ira.C. 27/04/2025 EXPTE. 97012:

Se suspende por un partido al jugador Franco David Quiroz, del Club Juventud Unida. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

BELGRANO (Córdoba) c. TALLERES (Córdoba) Rva. 24/04/2025 EXPTE. 97013:

Se suspende por un partido al jugador Álvaro Ocampo, del Club Belgrano de Córdoba. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. ARGENTINOS JUNIORS Rva. 23/04/2025 EXPTE. 97014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Jonathan Iturre, del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

COLEGIALES c. GÜEMES (Santiago del Estero) Ira.Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97015:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Sebastián Ariel Silguero, del Club Colegiales. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador David Ezequiel Véliz, del Club Güemes de Santiago del Estero. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Colegiales, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ARSENAL F.C. c. COLEGIALES 3ra.Nac. 24/04/2025 EXPTE. 97016:

Se suspende por un partido al jugador Joseph Emmanuel Odunukwe Guevara, del Club Colegiales. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

LINIERS c. DEPORTIVO LAFERRERE 3ra.B. 24/04/2025 EXPTE. 97017:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Fausto Martín Rodón, del Club Liniers. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Román Alejandro Gómez, del Club Deportivo Laferrere. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SACACHISPAS F.C. c. SPORTIVO DOCK SUD 3ra.B. 23/04/2025 EXPTE. 97018:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Vladimir Molina, del Sacachispas F.C. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Tomás Ezequiel Chamorro, del Club Sportivo Dock Sud. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SPORTIVO ITALIANO c. ARGENTINO DE MERLO 3ra.B. 24/04/2025 EXPTE. 97019:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Gabriel Rodríguez Sampaio, del Club Sportivo Italiano. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Leandro Sebastián Fernández, del Club Sportivo Italiano. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Juan Manuel Mendoza, del Club Argentino de Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. COMUNICACIONES 3ra.B. 24/04/2025 EXPTE. 97020:

Se suspende por un partido al jugador Laureano Taniel Varesi Herrera, del Club Villa San Carlos. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. ROSARIO CENTRAL Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97031:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Lorenzo de Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

COLÓN c. DEFENSORES DE BELGRANO Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97032:

1º) Se suspende por un partido al jugador Agustín Nicolás Massaccesi, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. e) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Fernando Iván Rodríguez, del Club Defensores de Belgrano. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

INDEPENDIENTE c. GODOY CRUZ (Mendoza) Rva. 23/04/2025 EXPTE. 97033:

Se autoriza al director técnico Martín Alejandro Di Diego, del Club Independiente, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

INDEPENDIENTE c. DEPORTIVO Riestra Ira. 27/04/2025 EXPTE. 97034:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luciano Javier Cabral Melgarejo, del Club Independiente. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CENTRAL NORTE (Salta) c. GIMNASIA Y ESGRIMA (Jujuy) Ira.Nac. 27/04/2025 EXPTE. 97035:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Matías Rodrigo Sánchez, del Club Central Norte de Salta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES DE LA PLATA c. TIGRE Ira. 28/04/2025 EXPTE. 97036:

Se autoriza al médico Hugo Julio Montenegro, del Club Estudiantes de La Plata, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

ACASSUSO c. COLEGIALES 6ta. Nac. 17/04/2025 EXPTE. 96971.031:

Se da por finalizado este encuentro con el resultado existente. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. LANÚS 4ta. 05/04/2025 EXPTE. 96971.048:

1º) Se suspende por cinco partidos al jugador Federico Daniel Castillo del Club Lanús, haciendo un total de ocho partidos de suspensión. Art. 13 1. j) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por dos partidos al director técnico Claudio Fernando Graf, del Club Lanús. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

3º) Continúan las actuaciones según su estado.-

VÉLEZ SANSFIELD c. HURACÁN 7ma. 17/04/2025 EXPTE. 96971.049:

Se suspende por un partido o se le multa en v.e. 21 (\$420.000), al director técnico Gian Marco De Genaro, del Club Huracán. Art. 13 1. c) del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. DEPORTIVO MERLO 6ta. B 17/04/2025 EXPTE. 96971.050:

Se da por perdido este partido al Club Deportivo Merlo. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

ATLÉTICO TUCUMÁN c. BARRACAS CENTRAL 4ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.001:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joel Alexander Ortíz del Club Atlético Tucumán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Erwin Gastón Silvero del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO ARMENIO c. REAL PILAR F.C. 4ta. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Mateo Emanuel Franco del Club Deportivo Armenio. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. CLAYPOLE 5ta. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Valdez del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 5ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Axel Gabriel Yulán del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ATLÉTICO TUCUMÁN c. BARRACAS CENTRAL 6ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.005:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al aguatero Gerónimo Galatti del Club Barracas Central. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al director técnico Carlos Eduardo Cáceres, del Club Barracas Central, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CAMIONEROS (Córdoba) c. LAS PALMAS 6ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.006:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Gabriel Altamirano Allende del Club Las Palmas. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 6ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gabriel Ángel Osorio Castro del Club Gimnasia y Esgrima de Mendoza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RIVER PLATE c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 6ta. 26/04/2025 EXPTE. 97021.008:

Se autoriza al director técnico Franco Jesús Speroni, del Club River Plate, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CENTRAL CÓRDOBA (Santiago del Estero) c. DEPORTIVO RIESTRA 7ma. 26/04/2025 EXPTE. 97021.009:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Benjamín Peralta Ledesma del Club Central Córdoba de Santiago del Estero. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gerónimo Joaquín Céspedes Bavio del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

TALLERES c. DEPORTIVO MORÓN 7ma. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.010:

1º) Se autoriza al utilero Federico Ezequiel Godino, del Club Deportivo Morón, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Patricio Benjamín Torres del Club Deportivo Morón. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. VILLA SAN CARLOS 7ma. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.011:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Joaquín Pujol del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. SAN TELMO 8va. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.012:

Se autoriza al director técnico Gustavo Albornoz, del Club San Telmo, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ACASSUSO c. ALMAGRO 9na. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.013:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Gonzalo Agustín Alfonso del Club Almagro. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SPORTIVO BELGRANO c. ATLÉTICO DE RAFAELA 9na. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.014:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Samuel Ledesma del Club Atlético de Rafaela. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA SAN CARLOS c. UAI URQUIZA 5ta. B 27/04/2025 EXPTE. 97021.015:

Se autoriza al aguatero Mauro Benítez, del Club Villa San Carlos, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CHACARITA JUNIORS c. TRISTÁN SUÁREZ 4ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.016:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alan Fabricio Duarte Espínola del Club Tristán Suárez. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Tristán Suárez debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA (Mendoza) c. JUVENTUD UNIDA (San Luis) 4ta Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.017:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Franco Valentino Gómez López del Club Juventud Unida de San Luis. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING (Córdoba) c. COLÓN (Colonia Caroya) 4ta. Nac. 26/04/2025 EXPTE. 97021.018:

Se autoriza al personal auxiliar Francisco Raúl Quintero, del Club Colón de Colonia Caroya, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

BELGRANO (Córdoba) c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 8va. 26/04/2025 EXPTE. 97021.019:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Mateo Valentín Ceballos del Club Belgrano de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Santiago Benjamín Oscare del Club Belgrano de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se autoriza al preparador físico Lucas Gabriel Nieves Cáceres, del Club Belgrano de Córdoba, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. A 9na. Inic. 28/04/2025 EXPTE. 97022:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

BERGAGLIO Luca	Aldosivi (MdP.)	4a.
ÁLVAREZ Valentino Agustín	Banfield	“
GARAVAGLIA Gianluca	Lanús	“
ZORZOLI Tobías Pablo Agustín	Patronato (Paraná)	“
MAGGIANI Ciro	Sacachispas F.C.	“
DIEZ Ignacio Martín	Temperley	“
PIOZZINI Facundo	Andes Talleres Sport	5a.
ECHEVERRIA Thiago Francisco	Banfield	“
ESPOSATTO Santino	Flandria	“
MERCAU Jonathan Agustín	Temperley	“
FRANCO Leonel Alejandro	Villa San Carlos	“
VARELA Juan Ignacio	Barracas Central	6a.
AYASTUY Lorenzo	“	“
ZERNERI Ramiro Ismael	Deportivo Merlo	“
SILVA Aaron Lionel	Huracán	“
JAIMES Juan Sebastián	River Plate	“
GALARZA GONZÁLEZ Tomás Bautista	“	“
PEREYRA Gonzalo Damián	“	“
LESCANO Thiago Andrés	“	“
BAZÁN RODRÍGUEZ Jerónimo	San Martín (San Juan)	“
RAMÍREZ Tiago Aníbal	San Telmo	“
PAIETTA Valentino	Aldosivi (MdP.)	7a.
ALONSO MARÍN Valentino	Chacarita Juniors	“
PÉREZ HERNÁNDEZ Martiniano	Defensa y Justicia	“
VARGAS Thiago Nicolás	Deportivo Riestra	“
CASANOVA Bautista	“	“
ALCAYA CORRADI Santiago A.	Indep. Rivadavia (Mza.)	“
GARCÍA Juan Ignacio	Newell's Old Boys	“
GARRIDO LEIS Bautista Ezequiel	Sacachispas F.C.	“



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 97022 (Continuación):

POLICELLA Juan Cruz	Vélez Sarsfield	7a.
ILARDI César Javier	Chacarita Juniors	8a.
LAZARTE Taiel Agustín	“	“
AMADO Lorenzo	San Lorenzo de Almagro	“
GUEVARA Ariel Leonardo	Sportivo Belgrano	“
DALBESSIO Bruno	“	“
ARANDA Alan Lionel	Amigos Por el Deporte	9a.
CARRIZO Patricio Fabián	Atlético Tucumán	“
CAÑETE Ciro	Sarmiento	“

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.-

FUTSAL

KIMBERLEY c. NEWELL´S OLD BOYS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.001:

1º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Rodgers, del Club Kimberley. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se autoriza al delegado Alejandro Sanzo, del Club Kimberley, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

3º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Kimberley, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. CENTRO ASTURIANO 1ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.002:

Se suspende por un partido al jugador Juan Manuel Caremi, del Club Centro Asturiano. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

VILLA LA ÑATA c. ARSENAL F.C. 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.003:

Se autoriza al delegado Rodrigo David Benítez Vázquez, del Club Villa La Ñata, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

VILLA MODELO c. SOCIAL PARQUE 1ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.004:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Axel Alegre, del Club Villa Modelo. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Germán Matías Guedes, del Club Social Parque. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALL BOYS 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.005:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Federico Nicolás Mitelli Rodríguez del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Matías Oscar Rabuffetti, del Club Chacarita Juniors. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

EL TALAR c. PRIMERA JUNTA 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.006:

1º) Se suspende por un partido al jugador Juan Ignacio Leal Laborde, del Club El Talar. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador José María Bianco Dau, del Club Primera Junta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

MIRIÑAQUE c. JUVENTUD DE TAPIALES 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.007:

Se suspende por un partido al jugador Facundo Aarón Gómez, del Club Juventud de Tapiales. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

UAI URQUIZA c. SARMIENTO DE OLIVOS 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.008:

1º) Se suspende por un partido al jugador Antonio Román Minuti, del Club UAI Urquiza. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lucas Martínez, del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

EL PORVENIR c. ESTRELLA FEDERAL 1ra. 16/04/2025 EXPTE. 97023.009:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Porvenir, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

SAN MARTÍN (Tigre) c. BROWN 1ra. 17/04/2025 EXPTE. 97023.010:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Martín de Tigre, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ITUZAINGÓ c. CABALLITO JUNIORS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.011:

Se suspende por un partido al jugador Agustín Emilio Pérez, del Club Caballito Juniors. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

KIMBERLEY c. NEWELL'S OLD BOYS 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.012:

1º) Se autoriza al delegado Matías Nicolás Basílico, del Club Kimberley, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Ramiro Nicolás Di Virgilio, del Club Newell's Old Boys. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

ATLANTA c. COUNTRY DE BANFIELD 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.013:

1º) Se suspende por un partido al jugador Luciano Ihuen Riva, del Club Country de Banfield. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Thiago Alberto Zapata Kuzawka, del Club Country de Banfield. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA LA ÑATA c. ARSENAL F.C. 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.014:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Tobías Benjamín Gómez, del Club Villa La Ñata. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Santiago Romero Valdomar, del Arsenal F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD c. ROSARIO CENTRAL 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.015:

Se suspende por un partido al jugador Juan Ignacio Sánchez, del Club Rosario Central. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.016:

1º) Se suspende por un partido al jugador Joaquín Beloso Frank, del Club Unión de Ezpeleta. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Erik Exequiel Acevedo, del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA MODELO c. SOCIAL PARQUE 3ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.017:

Se autoriza al delegado Agustín Federico Sarquis, del Club Social Parque, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

BROWN c. JUVENCIA 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.018:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario a los jugadores Juan Manuel Mora y Lautaro Agustín Molinari, del Club Juvencia. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. EL CAMPITO 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.019:

1º) Se suspende por un partido al jugador Enzo Joaquín Solla, del Club Excursionistas. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Lautaro Tomás Núñez, del Club El Campito. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende por un partido al jugador Thiago Nehuén Soler, del Club El Campito. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ESTRELLA FEDERAL c. GENERAL LAMADRID 3ra. 26/04/2025 EXPTE. 97023.020:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Juan Ignacio Fabregas, del Club General Lamadrid. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Bautista Nicolás Silva, del Club Estrella Federal. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LAS HERAS c. EL PROGRESO 3ra. 20/04/2025 EXPTE. 97023.021:

Se suspende por un partido al jugador Janathan Gabriel Silva, del Club El Progreso. Art. 12 3. del Código Disciplinario.-

GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA c. INDEPENDIENTE 1ra. 25/04/2025 EXPTE. 97023.022:

Se autoriza al delegado Leonardo José Ridiero, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.023:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Mauro Giles Cuenca, del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador de Tercera División, Nicolás Cascales, del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. LAS HERAS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.024:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Franco Antonelli, del Club Huracán. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

SAN LORENZO DE ALMAGRO c. JORGE NEWBERY 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.025:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

UAI URQUIZA c. DEPORTIVO RIESTRA 3ra. 17/04/2025 EXPTE. 97023.026:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Joaquín Alejo Trama, del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido al jugador Ignacio Agustín Rodríguez Zamudio, del Club Deportivo Riestra. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Diego Alejandro Ortegon Gutiérrez, del Club Deportivo Riestra. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.027:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Sebastián Rafael Bolentini, del Club Deportivo 25 de Mayo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEFENSORES DE OLIVOS c. EL CICLÓN F.C. 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.028:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Agustín Lautaro Barreto, de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario al jugador Matías Fabián Belmonte, de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PINOCHO c. RACING CLUB 3ra. 27/04/2025 EXPTE. 97023.029:

1º) Se suspende por un partido al jugador Federico Lautaro González, del Racing Club. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-

2º) Se suspende por un partido al jugador Santiago Ezequiel Pecollo, del Club Pinocho. Regla 12 del International Board. (doble amonestación).-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEPORTIVO RIESTRA c. JUVENTUD UNIDA DE CIUDADELA 4ta. 13/04/2025 EXPTE. 96974.014

1º) Se dispone se fije nueva fecha para la disputa de este partido. Art. 15 1. del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que el Club Deportivo Riestra, abone al Club Juventud Unida de Ciudadela, los gastos de traslado, previa presentación fehaciente del pago. Art. 45 del Código Disciplinario.

UNIÓN DE EZPELETA c. GIMNASIA Y ESGRIMA DE VÉLEZ SARFIELD 7ma. 20/04/2025 EXPTE. 96974.016:

1º) Se multa al Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield en v.e. 50. Art. 12 3. a) del Código Disciplinario.-

2º) Se dispone que los próximos dos (2) partidos en los que el Club Gimnasia y Esgrima de Vélez Sarsfield actúe en condición de local se jueguen a puertas cerradas para las Divisiones 6ta, 7ma y 8va. Art. 5 3. b) del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.001

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Theo Valentino Corvalan del Club River Plate. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Diego Campana del Club River Plate. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Salvador Soncini del Club Ferro Carril Oeste. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ALMAFUERTE c. CENTRO ASTURIANO 4ta. 27/04/2025 EXPTE. 97024.002

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Brandon Román Pérez Sánchez del Club Almafuerde. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA c. CI.DE.CO. 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.003

1º) Se autoriza al delegado Walter Marcelo Carabajal, del Club CI.DE.CO., a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tahiel Nicolás Belardo Maccarrone del Club Universidad Nacional de La Matanza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

3º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Benjamín Carabajal del Club CI.DE.CO. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

4º) Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club CI.DE.CO. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 6ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.004

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Matías Daniel Sansone del Club River Plate. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

AMÉRICA DEL SUD c. BARRACAS CENTRAL 7ma. 27/04/2025 EXPTE. 97024.005

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Milo Santos del Club América del Sud. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

FERRO CARRIL OESTE c. RIVER PLATE 8va 26/04/2025 EXPTE. 97024.006

Se autoriza al delegado Andrés Inaebnit, del Club River Plate, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

ARGENTINOS JUNIORS c. ESTRELLA DE BOEDO 8va 26/04/2025 EXPTE. 97024.007

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Luca Javier Escobar Cantero del Club Argentinos Juniors. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

DEFENSORES DE OLIVOS c. EL CICLÓN F.C. 4ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.008
Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Alexis Javier Miranda Herrera de El Ciclón F.C. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN DE EZPELETA 5ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.009
1°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Máximo Jesús Maidana del Club Deportivo Merlo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al delegado Facundo Lautaro Bravo, del Club Unión de Ezpeleta. Arts. 13 8., 47 y 48 del Código Disciplinario.-

NUEVA ESTRELLA c. PACÍFICO 5ta. 27/04/2025 EXPTE. 97024.010

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tiziano Fabián Barrionuevo del Club Nueva Estrella. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

LIBERTADORES DE SAN CRISTÓBAL c. DEPORTIVO 25 DE MAYO 5ta 27/04/2025 EXPTE. 97024.011

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Thiago Miguel Pascual Gil del Club Deportivo 25 de Mayo. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

EXCURSIONISTAS c. EL CAMPITO 4ta 26/04/2025 EXPTE. 97024.012

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Nicolás Fariña del Club El Campito. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

PRESIDENTE QUINTANA c. EL CICLÓN F.C. 7ma 12/04/2025 EXPTE. 97024.013

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

JUVENCIA c. EL PROGRESO 7ma 18/04/2025 EXPTE. 97024.014

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club El Progreso debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE 4ta. a 8va. Inic. 28/04/2025 EXPTE. 97025:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

PAVÓN Francisco Blas	Pinocho	4a.
AGUIRRE Facundo Lionel	Villa la Ñata	"
OSORES Ariel Ignacio	Nicolás Avellaneda	"
ALVAREZ Falcón Bruno	UAI Urquiza	"
VITALE Lautaro Joaquín	Las Heras	5a.
VILLARRUEL Benjamín Ignacio	Huracán	"
BRAVO Benicio Javier	Alvear	"
ZEBALLOS RUSSO Facundo	Defensores de Olivos	6a.
AMABILE Lucas Daniel	Juventud de Tapiales	"
COSTA Tomás	Caballito Juniors	"
MORENO Franco Joaquín	Platense	"
OCAMPO Tian Yair	Sportivo Dock Sud	8a.

Conforme Artículos 12 y 13 del Código Disciplinario.

CAMPEONATO INFANTIL

ALMAGRO c. DEFENSORES DE GLEW Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Lautaro Martín Centeno del Club Defensores de Glew. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CHACARITA JUNIORS c. ALL BOYS Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Felipe Tolos Echarri del Club All Boys. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

ACASSUSO c. FRANJA DE ORO Cat. '13 27/04/2025 EXPTE. 97026.003:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ramiro Omar Roldán del Club Acassuso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ACASSUSO c. FRANJA DE ORO Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97026.004:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Bautista Baraldo del Club Acassuso. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. ESTUDIANTES DE LA PLATA Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.005:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Rodrigo Colazo del Club Belgrano de Córdoba. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

VILLA DÁLMINE c. EPARD Cat. '12 27/04/2025 EXPTE. 97026.006:

1°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Dylan Ezequiel Robles del Club EPARD. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2°) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Diego Miguel Garay del Club EPARD. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

ARGENTINO (Rosario) c. SAN MIGUEL Cat. '14 27/04/2025 EXPTE. 97026.007:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Ariel Máximo Cabral del Club Argentino de Rosario. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

CAMPEONATOS INFANTILES Cats. '12 a '14 Inic. 28/04/2025 EXPTE. 97027:

Se suspende por un partido a los siguientes jugadores:

ARGNANI Juan Nicolás	Atlanta	Cat. '12
HERRERA MARTÍN Gaspar	Excursionistas	Cat. '13
BENÍTEZ Thiago Joaquín	Juventud Unida	"
GENARO Enzo Simón	San Martín (San Vicente)	Cat. '14

Conforme Arts. 12 y 13 del Código Disciplinario.

FÚTBOL FEMENINO

ATLANTA c. UAI URQUIZA Ira. 27/04/2025 EXPTE. 97028.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Lucía Abril Pontino, del Club UAI Urquiza. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BELGRANO (Córdoba) c. HURACÁN Ira. 25/04/2025 EXPTE. 97028.002:

1°) Se suspende por un partido a la jugadora María Florencia Santander, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2°) Se autoriza al preparador físico Gerardo Abel Arocas, del Club Huracán, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

DEPORTIVO MERLO c. UNIÓN Ira. 27/04/2025 EXPTE. 97028.003:

Se suspende por un partido a la jugadora Claudia Fabiana Brito, del Club Deportivo Merlo. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

VÉLEZ SARSFIELD c. BANFIELD Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97028.004:

1°) Se suspende por un partido a la jugadora Ana María Ramírez Barros, del Club Banfield. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2°) Se autoriza al director técnico Maximiliano Gabriel Brucoli, del Club Vélez Sarsfield, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

FUTSAL FEMENINO

ALMAFUERTE c. ATLANTA 4ta. 19/04/2025 EXPTE. 96977.002:

1°) Se suspende por cuatro partidos a la jugadora Uma Roxana Vergara, del Club Almafuerite. Arts. 13 1. i) y 12 3. del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Expediente 96977.002 (Continuación):

2º) Se suspende por tres partidos a la jugadora Camila Belén Mastrángelo, del Club Atlanta. Art. 13 1. i) del Código Disciplinario.-

ALVEAR c. ESTUDIANTES 6ta. 27/04/2025 EXPTE. 97029.001:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a ambos clubes, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. JUVENTUD DE TAPIALES Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97029.002:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Luciana Belén Corán, del Club Juventud de Tapiales. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Agustina Yasmín Coronel, del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

BARRACAS CENTRAL c. JUVENTUD DE TAPIALES 4ta. 26/04/2025 EXPTE. 97029.003:

1º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, a la jugadora Jennifer Anabel Cristaldo Monzón, del Club Barracas Central. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

2º) Se suspende por un partido a la jugadora Milagros Rocío Encina, del Club Barracas Central. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

CAMIONEROS c. SAN LORENZO DE ALMAGRO 4ta. a 6ta. 19/04/2025 EXPTE. 97029.004:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club San Lorenzo de Almagro, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

COMUNICACIONES c. NUEVA CHICAGO Ira. 26/04/2025 EXPTE. 97029.005:

Se suspende por un partido a la jugadora Sophia Aylén Rivera, del Club Nueva Chicago. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

DEFENSORES DE CERVANTES c. CENTRO ASTURIANO 5ta. y 6ta. 27/04/2025 EXPTE. 97029.006:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Defensores de Cervantes. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

EL CICLÓN F.C. c. ESTUDIANTES 3ra. 11/04/2025 EXPTE. 97029.007:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, a El Ciclón F.C. debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

ESTUDIANTES c. VAPORAKI 4ta. 19/04/2025 EXPTE. 97029.008:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Vaporaki, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

GLORIAS c. PACÍFICO 5ta. y 6ta. 12/04/2025 EXPTE. 97029.009:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club Glorias, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. GIMNASIA Y ESGRIMA LA PLATA 3ra. 20/04/2025 EXPTE. 97029.010:

Se autoriza al delegado Jonathan Nicolás Bassoli, del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

NVC LA MATANZA c. CENTRO ASTURIANO 6ta. 13/04/2025 EXPTE. 97029.011:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club NVC La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-

NVC LA MATANZA c. SACACHISPAS F.C. 3ra. 25/04/2025 EXPTE. 97029.012:

Se da vista por el término de cinco días contados desde la fecha de esta resolución, al Club NVC La Matanza, debiendo tomar conocimiento y contestar dentro de ese plazo. Art. 36 del Código Disciplinario.-



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

PLATENSE c. PINOCHO 1ra. 26/04/2025 EXPTE. 97029.013:

1º) Se suspende por un partido a la jugadora María Belén Méndez, del Club Pinocho. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se autoriza a la delegada María Victoria Rodríguez, del Club Pinocho, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitada para actuar).-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 3ra. 28/04/2025 EXPTE. 97029.014:

Se autoriza al delegado Santiago Agustín Villagra, del Club Boca Juniors, a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario. Art. 13 8. del Código Disciplinario (habilitado para actuar).-

RIVER PLATE c. FERRO CARRIL OESTE 5ta. 27/04/2025 EXPTE. 97029.015:

Se suspende por un partido a la jugadora Guadalupe Acuña Ferreira, del Club River Plate. Art. 13 1. a) del Código Disciplinario.-

FÚTBOL PLAYA

ITUZAINGÓ c. ARGENTINO (Rosario) 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97030.001:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Manuel Fernández Abuchdid del Club Ituzaingó. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

RACING CLUB c. BOCA JUNIORS 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97030.002:

Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Kevin Juan Manuel Fernández del Racing Club. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

HURACÁN c. DON TORCUATO 1ra. 27/04/2025 EXPTE. 97030.003:

1º) Se suspende por un partido al jugador Franco Adriano Meletto, del Club Huracán. Regla 12 del International Board (doble amonestación).-

2º) Se suspende provisionalmente y se autoriza a formular su defensa por escrito dentro del plazo reglamentario, al jugador Tomás Agustín Álvarez del Club Don Torcuato. Arts. 47 y 48 del Código Disciplinario.-

--0--